
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: Que, en este año 2022 se cumplen 40 años de la Guerra de las Malvinas o conflicto del Atlántico Sur, y que es necesario continuar construyendo una conciencia cultural que valorice la defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, así como el reconocimiento permanente a nuestros héroes, veteranos y caídos, y;

CONSIDERANDO: Que, la “Causa Malvinas” es uno de los más importantes temas nacionales en cuanto a identidad, y constituye uno de los ejes transversales de unidad en el sentido de pertenencia de la causa así abrazada desde el seno de nuestra sociedad.

Que, se cumplen 40 años del intento de recuperación de las Islas Malvinas para la soberanía nacional, poniendo en valor la figura y nombres de nuestros Veteranos de Malvinas; pero sin olvidar que se produjo en un contexto histórico – político nacional de violaciones a los Derechos Humanos ligados al gobierno de la dictadura cívico-militar como una prolongación del Terrorismo de Estado.

Que, es necesario continuar promoviendo, culturalmente, la puesta en valor de quienes combatieron dignamente contra el imperialismo inglés en defensa de la Patria y de la soberanía nacional por una causa justa, a pesar de la conducción política y militar de la dictadura y de las aberraciones que algunos oficiales y suboficiales llevaron adelante contra los soldados.

Que, los Veteranos de la Guerra de Malvinas reivindican con orgullo su condición de combatientes en defensa de la Patria y, por ende, los caídos en combate son Héroes Nacionales.

Que, la “Causa Malvinas” también constituye una mirada sobre la importancia geopolítica y de las riquezas naturales de las islas, formando así parte de las reivindicaciones políticas junto a un fuerte reclamo en torno a ellas por la soberanía nacional.

Que, es importante comprender la importancia que significa para esta causa la resolución de la ONU que reconoce el reclamo de la República Argentina e invita a ambos gobiernos a continuar con las negociaciones en un marco diplomático sobre este conflicto, por el que desde 1833 son objeto de una disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Declárese el año 2022, en el ámbito de la ciudad de Villa Constitución, como "Año de la Soberanía Nacional a 40 años de la Guerra de Malvinas o Conflicto del Atlántico Sur", en conmemoración a este aniversario que se cumplirá el 2 de abril del

corriente año, poniendo en relevancia a este hecho que marcó la historia y la sociedad argentina desde el sentido de pertenencia hacia una causa nacional.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase que, durante el año 2022, toda la documentación oficial emitida desde las dependencias del Estado Municipal, Legislativo y Judicial de la ciudad de Villa Constitución, lleve la leyenda "2022 - Año de la Soberanía Nacional a 40 años de la Guerra de Malvinas o Conflicto del Atlántico Sur", en sus respectivos membretes.

ARTÍCULO 3º: Sugiérase que desde la Secretaría de Gobierno Municipal y Coordinación de Gabinete se realicen acciones tendientes a destacar, rememorar y reflexionar sobre este hecho histórico, poniendo en valor la figura de nuestros Veteranos de Malvinas locales, y caídos durante el conflicto bélico.

ARTÍCULO 4º: Invítense a los sectores privados a hacerse eco y adherirse a la presente Ordenanza, haciéndola efectiva en su ejecución, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5136 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.